



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, honesto, sirviendo con dignidad"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 038-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 21 de marzo de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 050-2016-GPOYCC-ELFL/MDPB, de la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 050-2016-GPOYCC-ELFL/MDPB, de fecha 11 de marzo de 2016, el Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO CENTRAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es Difundir los diferentes programas sociales, especialmente en las comunidades que no han sido beneficiados con ningún programa social, asimismo gestionar a fin de que estos sean beneficiados también.

Que, mediante Informe N° 157-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 21 de marzo de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO CENTRAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO CENTRAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
OXAPAMPA PASCO
GERENCIA
PUERTO BERMÚDEZ
Ing. Agustín R. TUYA GAMARRA
GERENTE MUNICIPAL

ARTG/GM.
Distribución:
ARCHIVO / GPOYCC / GPPR / IMAGEN INSTITUCIONAL.